



EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C. V.

FACTURA

FT 75460

DIAGONAL SAN ANTONIO 1218
COL. NARVARTE, CIUDAD DE MÉXICO
C.P. 03020 TEL. 56396464 - 56393445
FAX. 56-39-01-92
R.F.C. MET-890830-5M9

FOLIO FISCAL: BA5B9710-5E38-44F6-A05B-CC734C405827

NO. CLIENTE: 001184

FECHA/HORA: 04/Oct/2021 13:19:06

CLIENTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
IFN 060425C53

SOLICITADO POR: CARLOS JUAREZ/Q1875/Q1875/P

T.C.: 20.5623

LUGAR DE EXPEDICION: Ciudad de México

DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR 452 , ROMA SUR
CUAUHTEMOC, CDMX MEX
C.P.06760 TEL.

FECHA TIMBRE: 06/Oct/2021 11:25:12

USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

No. CUENTA: 1110001184

TIPO COMPROBANTE I INGRESO

CLAVE CONFIRMACIÓN:

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	ROUTA/SERVICIO	No. BOLETO	TARIFA	I.V.A./TASA	T.U.A.	CODIGO
1	BRAVOMARTINEZ/RUTHGRACIELA	SERVICIO	01	MEX/CIUU/MEX	6320008762	4,150.00	664.00	1,176.00	2101-001-001
		E48 Unidad de servicio	90121502				Impuesto:002 IVA Base:4,150.00 Tipo factor:AM		TasaOCuota: 0.16



VENDEDOR PRINCIPAL: [REDACTED] 1

SUBTOTAL: \$ 4,150.00

VENDEDOR AUXILIAR:

I.V.A.: \$ 664.00

CENTRO DE COSTO: S/CC

T.U.A.: \$ 1,176.00

DEPTO: S/DEPTO

PNR:

TOTAL A PAGAR : \$ 5,990.00

MONEDA: MXN Peso Mexicano

MÉTODO PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido

FORMA PAGO: 99 POR DEFINIR

GRACIAS POR SU PREFERENCIA
(CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

2 [REDACTED]

Sello Digital del CFDI:

3 [REDACTED]

Sello del SAT

QvfJnu0yDiLTt1XmSh3uYehGBVgJJDH+4Wnn606QUiv70xSubXEHY+q1v7ns5q3h1EEbpQMXMG+uFLXQyN1Pgc0NpMTqplSLyF8ZxDzJp0Ee5uVermrOdU5qJM6mc4qNTZND8h9Kp2dJcaFjLnV62X+ynTskxtIQZD8r35mCN3XD191LEOnCzg8h6kt4Jny3Xno+R16WDVEo3T1hhOxnDnboy8UwAlCJRtqwuAxWbdq/+ax0dCAwz5/inbVXunFOE+5FTf6R1/NVAb5ncZvi3EcUvcc17Vu/Q5a39qxuNElyXKSyyBRZC+/K+qWgyUMFU4MEY97YS9CH2M/ogr/3XA==

Recibí de conformidad en tiempo y forma.

5 [REDACTED]

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. de Serie del CSD del Emisor: 00001000000505293412 Numero de Serie del CSD del SAT: 00001000000505464943

RFC-PAC:BUZ021107U00

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Versión 3.3

Página 1 de 1

1 Eliminado Nombre de terceros.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón por si misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación,

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación

4 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5 Eliminado firma

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Se trata de un dato personal confidencial lo que fue plasmado en tanto que en calidad obra de un ciudadano documento y no en el ejercicio de sus funciones, trata de un dato personal, que debe ser protegido.